



0 155 - 2013-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 155 - 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 28 MAYO 2013

VISTO:

La Carta N° 045-2013-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL de fecha 07 de mayo de 2013, la Carta N° 008-2013/JLOS-JS de fecha 08 de mayo de 2013 y la CARTA N° 002-2013-ING.JMSS-CONSULTOR de fecha 27 de mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 207° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

Mediante Carta N° 045-2013-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL de fecha 07 de mayo de 2013, la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. remite al Supervisor de Obra, Arq. Jhonny L. Orbegoso Sandoval, el expediente de Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Acondicionamiento de la Infraestructura del Pabellón de Pediatría del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas".

Con Carta N° 008-2013/JLOS-JS de fecha 08 de mayo de 2013, el Supervisor de Obra, Arq. Jhonny L. Orbegoso Sandoval, recomienda a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 25,379.55, Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 por el monto de S/. 8,067.18 y Presupuesto Neto del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 17,312.37 que representa el 3.28 % del monto contractual.

Con Carta N° 002-2013-ING.JMSS-CONSULTOR de fecha 27 de mayo de 2013, el Asesor Externo del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, Ing. Civil Jorge Milton Silva, remite el Expediente Adicional N° 01 revisado y corregido, recomendando al Titular de la Entidad aprobar mediante acto resolutivo el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 23,781.74, el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por S/. 7,997.81, siendo el adicional de Obra N° 01 Neto de S/. 15,783.93, que representa el 3.58% del monto del contrato original.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Director de Administración y Asesor Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en la Obra: "Mejoramiento y Acondicionamiento de la Infraestructura del Pabellón de Pediatría del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas", el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 23,781.74 (Veinte y Tres Mil Setecientos Ochenta y Uno y 74/100 Nuevos Soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por S/. 7,997.81 (Siete Mil Novecientos Noventa y Siete y 81/100 Nuevos Soles), siendo el Adicional de Obra N° 01 Neto de S/. 15,783.93 (Quince Mil Setecientos Ochenta y Tres y 93/100 Nuevos Soles), que representa el 3.58% del monto del contrato original.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., Arq. Jhonny L. Orbegoso Sandoval e Instancias Internas competentes de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCION
DA
LOGISTICA
ECONOMÍA
ALEGAL
ARCHIVO

CMTS/DEHRVFCH
LKEA/ALEHRVFCH



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS M. TORRES SANTILLAN
DIRECTOR
C.M.P. 32828

